



OFICIO N° 118530
INC.: solicitud

lrg/asj
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de múltiples proyectos energéticos de gran escala, en la Provincia de Petorca, con particular enfoque en la comuna de La Ligua, considerando el impacto que ello tendría en el ecosistema correspondiente, refiriéndose especialmente a la factibilidad de exigir un Estudio de Impacto Ambiental consolidado que aborde los respectivos impactos acumulativos y sinérgicos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EB1F4F89DDCD792E



OFICIO.

27 de agosto del año 2025.

OFICIO URGENTE: PROTECCIÓN AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS EN LA COMUNA DE LA LIGUA, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Para: Ministra del Medio Ambiente.

Para: Superintendencia del Medio Ambiente.

Para: Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Para: Delegado Presidencial Regional de Valparaíso.

Para: Seremi de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

Para: Director Regional de la Dirección General de Aguas.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1. Antecedentes:

En reuniones sostenidas con vecinos de sectores rurales de la comuna de La Ligua, se ha manifestado una creciente preocupación respecto del ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de múltiples proyectos energéticos de gran escala en la Provincia de Petorca, particularmente en la comuna de La Ligua.





Entre los proyectos ingresados entre 2024 y 2025 destacan:

- BESS Atardecer en Jaururo (381 MW / 1.906 MWh).
- Parque Fotovoltaico Los Boldos + BESS (300 MW solar + 252 MW BESS).
- Casas Viejas Solar (140 MW + BESS).
- Subestación La Ligua – Engie.
- Sistema de Almacenamiento Kanut (381 MW / 1.906 MWh).
- Parque Solar Pullalli (336 MWp).
- Parque Fotovoltaico Venus – El Romeral (Papudo-La Ligua) (14,98 MW + BESS 9 MWac).

En el territorio de emplazamiento de los proyectos BESS Atardecer y Kanut, sector Jaururo en la comuna de La Ligua, se encuentra un ecosistema de alta riqueza biológica que incluye especies de flora nativa como boldo, quillay, alstroemerias, añañucas y guayacanes, además de especies de fauna como picaflones, aguiluchos, loicas, zorros chilla y reptiles endémicos. Esta biodiversidad, junto con el estero Jaururo y los pozos que abastecen de agua potable a comunidades como el Condominio Altos San Francisco, configuran un entorno rural agrícola y natural de gran valor ecológico y social. La instalación de infraestructuras energéticas a gran escala en este territorio amenaza con fragmentar el paisaje y alterar la calidad de vida de los vecinos, además de exponer a la flora y fauna local a riesgos derivados de la posible liberación de metales tóxicos de las baterías de litio, incendios electroquímicos o la concentración de cargas electromagnéticas propias de subestaciones y líneas de transmisión de alta tensión.

2. Problemática:

La evaluación individual de estos proyectos, sin considerar su proximidad territorial (menos de 20 km), coincidencia temporal y conexión funcional a la misma red de





transmisión eléctrica, puede constituir una vulneración al principio de evaluación integral consagrado en la Ley N° 19.300 y su reglamento (D.S. N° 40/2012).

Además, vecinos han expresado riesgos específicos que deben ser atendidos:

- Ubicación cercana a fuentes de agua: Los proyectos BESS Atardecer y Kanut se emplazan próximos al estero Jaururo y a pozos que abastecen de agua potable al Condominio Altos San Francisco. Esto genera preocupación por la posible liberación de metales pesados y tóxicos desde las baterías de litio (litio, níquel, cobalto).
- Seguridad y emergencias: Existe riesgo de incendios o explosiones asociados a fallas o sobrecarga en baterías a gran escala. Se ha advertido que los cuerpos de bomberos locales carecen de preparación técnica para enfrentar este tipo de siniestros químicos, lo que pone en riesgo tanto a voluntarios como a la población de La Ligua.
- Impacto en la biodiversidad: Existe flora y fauna nativa de alto valor ecológico en la zona de emplazamiento (boldo, quillay, alstroemerias, picaflores, zorros, entre otras especies), que podrían verse afectadas por los impactos acumulativos.
- Carga electromagnética acumulada: La instalación simultánea de varias subestaciones y líneas de transmisión de alta tensión incrementa la preocupación ciudadana por efectos en la salud y en los ecosistemas.
- Participación ciudadana: Se ha detectado insuficiente información y difusión de las etapas de participación, lo que genera una sensación de desprotección y desconfianza en las comunidades.
- Aspectos normativos y de planificación territorial: Cabe señalar que, mediante ordinario de fecha 16 de enero de 2025, el MINVU informó que el área de emplazamiento del proyecto se encuentra fuera de los límites urbanos establecidos por el Plan Regulador Comunal de La Ligua, clasificándose como área rural según el





instrumento de planificación “Modificación del Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte-2023”.

En consecuencia, el proyecto requiere la autorización del Permiso Ambiental Sectorial N° 160 del Reglamento del SEIA y se encuentra sujeto a lo dispuesto en el artículo 2.1.29 de la OGUC, relativo a infraestructura energética en áreas rurales, así como al artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N° 458 de 1975).

Asimismo, el MINVU solicitó al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso presentar los planos asociados al permiso y analizar los criterios regionales que aseguren que las subdivisiones y edificaciones en terrenos rurales no originen núcleos urbanos irregulares al margen de la planificación intercomunal, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta MINVU N° 2478/2021.

3. Consideraciones finales:

La alta concentración de proyectos energéticos en La Ligua y Papudo se suma al reingreso del Proyecto Desaladora Huaquén, generando un escenario en que los impactos acumulativos no están siendo adecuadamente evaluados.

Este proceso responde a la demanda de la industria del hidrógeno verde, lo que refuerza la necesidad de fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y las capacidades institucionales locales.

Por lo tanto, se requiere que los organismos competentes actúen preventivamente, asegurando que las comunidades puedan ejercer su derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.





En virtud de lo expuesto, solicito a las autoridades oficiadas:

- Que la Superintendencia de Medio Ambiente instruya una fiscalización especial en terreno sobre los proyectos energéticos que se emplazan en la Provincia de Petorca, evaluando su coherencia ambiental, territorial y normativa.
- Que el Servicio de Evaluación Ambiental aplique el mecanismo de acumulación (art. 11 bis Ley N° 19.300), pudiendo exigir un Estudio de Impacto Ambiental consolidado que aborde impactos acumulativos y sinérgicos.
- Que la SEREMI de Medio Ambiente analice la pertinencia de impulsar una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para territorios agrícolas de La Ligua y Papudo, a fin de resguardar ecosistemas frágiles y orientar de manera planificada el desarrollo energético.
- Que la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental exijan a las empresas responsables de proyectos con baterías de litio la presentación de planes de emergencia integrales, coordinados con la comunidad y cuerpos de bomberos, que incluyan protocolos de respuesta frente a incendios o filtraciones.
- Que la Ministra de Medio Ambiente, la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental garanticen la efectiva participación ciudadana, asegurando que las comunidades tengan acceso oportuno y transparente a la información y a instancias de incidencia.
- Que el Director Regional de la Dirección General de Aguas fiscalice el estado del estero Jaururo y de los pozos que abastecen de agua potable a comunidades cercanas como el Condominio Altos San Francisco, evaluando eventuales afectaciones derivadas de los proyectos BESS Atardecer y Kanut; determine la vulnerabilidad de estas fuentes frente a posibles contaminaciones químicas por almacenamiento masivo de baterías de litio; fiscalice posibles extracciones irregulares de agua superficial o subterránea; y emita un informe técnico sobre la





disponibilidad hídrica de la cuenca La Ligua-Papudo, considerando la condición de escasez estructural de este territorio

Sin más que agregar y esperando una pronta respuesta favorable, me despido.

Le saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

